

to 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar, que el rematante, acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la posición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo la notificación personal a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, podrán sacarse el bien a subasta pública, sin suplir, previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bien que se subasta

Urbana número 18, piso vivienda número 18, en construcción, tipo E-3 izquierda, en la planta cuarta del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso de la casa número 4, en la prolongación de calles Arroyo y General Martínez y Vara del Rey, en Sevilla, Sección Segunda. Ocupa una superficie de 77 metros 19 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza lavadero y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con aceras y jardines; por la izquierda, con el piso D-3; por el fondo o testero, con calle de nueva formación, y por su frente, con el piso E-3, derecha, y la caja de escaleras y ascensor, por donde tiene su entrada. Cuota: 5,31 por 100. Finca registral 4.879, tomo 1.940, libro 119, folio 62, de esta finca la extensa es la inscripción primera de la finca 4.631, al folio 143 del tomo 1.929, libro 115 de esta Sección.

Asimismo y para que sirva de notificación a los demandados don Pedro Patiño Muñoz y doña María Luisa García Ruiz de Zárate, actualmente en paradero desconocido, expido y formo el presente en Cádiz a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—4.411.

#### CARLET

##### Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 120/1999, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Pastor Mira Vete, contra don Ricardo Marín Martínez, y cuyo último domicilio lo fue en Valencia, calle Antonio Suárez, 4, 12.ª, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se requiere de pago al referido demandado, para que en el plazo improrrogable de diez días, computado a partir del día siguiente hábil al de su publicación, abone a la parte actora el total de las cantidades reclamadas en los presentes autos.

Dado en Carlet a 26 de octubre de 1999.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—4.427.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Reales Espin, contra don José Quevedo Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3053/0000/18/112/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Cuarta fase 94. Vivienda dúplex, tipo O, del conjunto residencial «Monteblanco», sito en paraje de Calnegre, en La Manga, diputación del Léntiscar, término municipal de Cartagena. Está distribuida en diferentes dependencias.

Tiene una superficie útil de 66,55 metros cuadrados en vivienda, 14,90 metros cuadrados en cochera y 6,70 metros cuadrados de trastero, en total 88,15 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda 93, sur y este, calles, y oeste, la vivienda 95. Cuota: 1,18 por 100.

Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—4.395.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio divorcio 5.º seguido bajo el número 214/99, a instancia de doña Oldays Caridad Chamizo Mendoza, contra don Manuel Leonel Pereira Quintero, en cuyos autos ha dictado la providencia de fecha 21 de septiembre de 1999, en el que se ha acordado el emplazamiento por término de veinte días del demandado don Manuel Leonel Pereira Quintero, con el fin de que se persone en legal forma en autos, y contestar a la demanda de separación formulada por doña Oldays Caridad Chamizo Mendoza.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Leonel Pereira Quintero el cual se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Catarroja a 21 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Duque Ortega.—La Secretaria.—4.167.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 673/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Ángel Jerónimo Pérez Hornero (en rebeldía), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa número 27 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de Córdoba, con superficie de 171,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.882, libro 56, folio 188, finca número 4.116.

Sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor.—El Secretario.—4.418.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido

judicial, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75-C/1998, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra «Forca Inversiones, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de:

- Lote 1.º: Finca 18.930, 15.291.400 pesetas.
- Lote 2.º: Finca 15.530, 14.927.800 pesetas.
- Lote 3.º: Finca 3.212, 686.800 pesetas.
- Lote 4.º: Finca 16.177, 9.049.600 pesetas.

Que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda (Alicante), con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada «Forca de Inversiones, Sociedad Limitada».

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Número 15: Vivienda en la planta ático de la calle Jaime I, número 13 de policía, de Petrel, que ocupa toda la planta, tipo C, con la salida por la escalera y una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias; tiene el aprovechamiento y disfrute de las terrazas a pie llano que la circundan. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 333, libro 217, folio 20, finca 18.930, inscripción quinta.

Lote 2.º Urbana. Una casa habitación, de planta baja y piso alto, con patio descubierto, sita en Elda, calle de Amadeo Vives, número 29 de policía; tiene una fachada de 8 metros 50 centímetros, y una superficie total de 107 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 20 metros corresponden a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.368, finca 15.530, inscripción novena.

Lote 3.º Urbana. Una casa, hoy solar, en Elda, calle Virtudes, número 3, de 5 metros de latitud o ancho por 6 de longitud o fondo, cuya medida superficial al ser irregular es de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.483, libro 507, folio 113, finca 3.212, inscripción octava.

Lote 4.º Una cuarta parte indivisa de rústica. 12 tahúllas, igual a 1 hectárea 36 áreas 56 centiáreas de tierra secano, en término de Elda, partido del Sapo, que linda: Norte, don Antonio Bañón; poniente, don Antonio Guillén; levante, rambla, y mediodía, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 513, folio 88, finca 16.177, inscripción quinta.

Dado en Elda a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—El Secretario.—4.359.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 342/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «ALU-1000 Bric, Sociedad Limitada», doña Filomena León Rebollo y don Antonio Carbajo Subiros, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 2000, a las once horas y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 9. Vivienda puerta primera de la planta ático, sita a la izquierda del edificio tomando como frente la calle de su situación de la casa sita en El Vendrell. Carretera de San Vicente, número 29. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones; lindando: Frente, en proyección

vertical a la carretera de San Vicente; fondo, en proyección vertical a «Cintoy, Sociedad Anónima»; derecha, con rellano escalera, vivienda puerta segunda y la misma planta, e izquierda, aunque erróneamente se hizo constar derecha y derecha, en proyección vertical a la finca de don Mariano Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 798, libro 102 de El Vendrell, folio 28, finca número 8.042, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 9.392.500 pesetas.

Sirva este edictos de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen Ballesteros Ramírez.—La Secretaria.—4.358.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana Isabel Alonso Escribano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1998, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancias de don François Latorre y doña Maire Roux Latorre, contra don Joseph Ortega, don Pierre Ortega, doña Ángele Ortega y don François Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 165600015017698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace saber que en esta Secretaría no constan los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.